

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.644 · 2014

LEY 14.644

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2014 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.644

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil catorce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.644. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).